



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS

D. FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.

HACE SABER:

Que en virtud de la Resolución del Área Municipal de Servicios a la Ciudadanía numero 1544/2021 de 30/06/2021, se procede a la convocatoria del concurso de DISFRACES DE CARNAVAL de Bormujos 2023, organizado por la delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.

ANTECEDENTES

Visto que con el objeto de fomentar la las costumbres populares, por las Delegaciones de Cultura y Fiestas, se pretende convocar un CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2023 con el objeto de fomentar la creación artística y hacer partícipes a todos aquellos Bormujeros y Bormujeras, que se animen en esta iniciativa.

Vistas las Bases elaboradas por los Técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas y que se incluyen en el presente Decreto.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de enero de 2023 sobre la existencia de crédito para la presente actividad.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de la Alcaldía número 1554/2021 de 30 de junio, **RESUELVO**.

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso de DISFRACES DE CARNAVAL temática libre denominado “Concurso de Disfraces de Carnaval 2023” en los siguientes términos:

BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DISFRACES DE CARNAVAL 2023

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o residentes en Bormujos comprendidas entre los 0 y 99 años.

Código Seguro De Verificación:	Uj9CWyMIVqN0gPnPuelYlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	27/01/2023 10:38:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uj9CWyMIVqN0gPnPuelYlw==		



2. INSCRIPCIÓN

La inscripción NO será necesaria, ya que participarán todos los disfraces que nos acompañen en el recorrido del carnaval y quieran participar, será el próximo día 18 de febrero de 2023 a las 17.00 horas y estén presentes en el fin de fiesta.

Para más información al teléfono 955724471.

3. CATEGORÍAS

Se distinguirán 5 categorías:

- Infantil de 0 a 5 años.
- Infantil de 6 a 10 años.
- Juvenil de 11 a 17 años.
- Adulto de 18 en adelante.
- Agrupación, parejas, tríos o cuartetos de cualquier edad.

4. PREMIOS

La Delegación de Fiestas dotará de los siguientes premios:

- 1 Cámara instantánea – Categoría Infantil (0-5 años)
- 1 Tablet – Categoría Infantil (6-10 años)
- 1 TV 32’’ – Categoría juvenil (10-17 años)
- 1 TV 32’’ – Categoría adulto (18 en adelante)
- 1 Altavoz portátil – Categoría agrupación, parejas, parejas, trío, o cuartetos de cualquier edad

Cuyo importe asciende a 792,98€ (IVA incluido) que se imputará a la Partida Presupuestaria nº 338

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Será requisito indispensable venir disfrazados el día del desfile, y expresar su participación en el concurso facilitando los datos necesarios a los organizadores del Concurso.

6. JURADO

Un jurado competente, formado por profesionales, elegirá los disfraces ganadores de este concurso.

El jurado del certamen queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y además podrá tomar las resoluciones y acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del certamen en todo lo no previsto en las presentes bases.

Código Seguro De Verificación:	Uj9CWyMIVqN0gPnPuelYlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	27/01/2023 10:38:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uj9CWyMIVqN0gPnPuelYlw==		



El fallo del jurado será inapelable y se hará público en un plazo máximo de 30 días, a contar desde el día 18 de febrero de 2023. La organización del Concurso comunicará directamente a los ganadores el fallo del jurado, publicándose además en las redes sociales, web y tablón de anuncios del centro cultural "La Atarazana".

Igualmente el jurado podrá declarar desierto el concurso o alguna de las modalidades si estas no se ajustaran a las bases de este concurso. Pudiéndose cambiar el premio de las categorías desiertas a otras categorías.

7. GANADORES

Los ganadores dispondrán de un mes para la entrega de la documentación que requiera la Delegación de Fiestas de este ayuntamiento.

Todos los participantes de este concurso aceptaran la publicación y difusión de las imágenes en redes sociales. La participación en este concurso supone la aceptación total de estas bases.

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria del Concurso de Disfraces de Carnaval 2023.

TERCERO: Publicar la presentes Bases, en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Tesorería e Intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.

Código Seguro De Verificación:	Uj9CWyMIVqN0gPnPue1Y1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	27/01/2023 10:38:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Uj9CWyMIVqN0gPnPue1Y1w==		

